CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-8301 *Resolución por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2011 por la Agencia Cántabra de Consumo.*

Habiéndose suprimido la Agencia Cántabra de Consumo como ente autonómico de de derecho público por la Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, las funciones hasta ahora asumidas por la citada Agencia, son ahora desarrolladas por la Dirección General de Comercio y Consumo (artículo 15 de la Ley 5/2011).

Corresponde pues a la directora general de Comercio y Consumo publicar las subvenciones concedidas por la Agencia Cántabra de Consumo durante el año 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En consecuencia,

RESUELVO

Dar publicidad a las ayudas concedidas por la Agencia Cántabra de Consumo durante el año 2011 (cumplimiento del artículo 17 de la Ley 10/2006) cuya cuantía individualmente considerada fue superior a 3000 euros, y aquellas inferiores a 3000 euros que no fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Cántabra de Consumo de acuerdo con sus bases reguladoras.

Estas ayudas figuran en el anexo que se adjunta.

Santander, 7 de junio de 2012.

La directora general de Comercio y Consumo,

Ana España Ganzaraín.

CVE-2012-8301

ANEXO: RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO DURANTE EL AÑO 2011 QUE INDIVIDUALIZADAMENTE SUPERAN EL LÍMITE DE 3000 EUROS.

· Orden HAC/11/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se regula la convocatoria y el régimen de concesión de subvenciones a Oficinas Municipales de Información al Consumidor para el año 2011.

Aplicación presupuestaria: 01.01.492M.461. "Oficinas Municipales de Información al Consumidor".

Finalidad: subvencionar gastos corrientes, derivados de programas desarrollados durante el año 2011, que tengan objeto actividades de información, formación o educación en materia de consumo, destinados a la población del término municipal donde radique la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor).

CIF	NOMBRE	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
P-3900800-H	Ayuntamiento de El Astillero	6762 euros
P-3901600-A	Ayuntamiento de Camargo	6762 euros
P-3902000-C	Ayuntamiento de Castro Urdiales	5410 euros
P-3902300-G	Ayuntamiento de Colindres	4734 euros
P-3903500-A	Ayuntamiento de Laredo	5635 euros
P-3905900-A	Ayuntamiento de Reinosa	5184 euros
P-3907500-G	Ayuntamiento de Santander	7890 euros
P-3907900-I	Ayuntamiento de Santoña	4960 euros
P-3908700-B	Ayuntamiento de Torrelavega	7663 euros

· Orden HAC/12/2011, de 28 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el año 2011.

Aplicación presupuestaria: 01.01.492M.481. "Asociaciones de consumidores"

Finalidad: subvencionar gastos corrientes derivados de programas desarrollados durante el año 2011, que tengan como objeto el funcionamiento de gabinetes de información al consumidor en locales abiertos al público, organización de cursos, campañas, promoción del asociacionismo, protección de colectivos desprotegidos o asistencia de personal a cursos, todo ello en materia de consumo.

CIF	NOMBRE	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
G-39028618	Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Altamira".	18020 euros
G-39028543	Unión de Consumidores de Cantabria-UCE	23170 euros.
G-39457973	Confederación de Consumidores y Vecinos FECAV .	10296 euros.
G-39331574	Asociación de Mujeres en Igualdad	3218 euros.
F-39006283	Sociedad Cooperativa de Consumidores y Usuarios "San Sebastián"	10296 euros.

2012/8301

CVE-2012-8301